CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

JUICIO: "ANSELMO SANTIAGO ISASI SOSA S/ SUCESIÓN INTESTADA" Año 2013; N° 411/350; Folio N° 138.----------

A.I. Nº 320.-

Asunción, 1º de Abril de 2016.-

VISTO: El pedido de adjudicación, formulado por el abogado ARIEL GUSTAVO CHAVES HAUSSMAN por la representación acreditada en autos, en fecha 17 de febrero de 2016, (fs.78) y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el citado profesional solicita al Juzgado la adjudicación a favor del señor EDUARDO ANDRES ISASI GONZALEZ de partes de la finca N° 463 del Distrito de Caballero identificadas como: fracción "C" con padrón N° 1882; fracción "D" con padrón N° 1883 y fracción destinada a ruta (sapucai-caballero) con padrón N° 1884; y a su favor las fracciones identificadas como "A" con padrón N° 1880 y "B" con Padrón N° 1881.----------

Que, por S. D. Nº 085, de fecha 12 de marzo de 2014, el Juzgado resolvió: "… DECLARAR que por fallecimiento del sr. ANSELMO SANTIAGO ISASI SOSA, le suceden como herederos, sus hijos MILNER SANTIAGO ISASI GOMEZ, PETRONA ENCARNACION ISASI GOMEZ, ANTONIO ISASI IBARRA, MARTA BEATRIZ ISASI GOMEZ y en tal carácter, con derecho a los bienes relictos, sin perjuicio de terceros. II) SUBROGAR en los derechos y acciones que pudieren corresponder a MILNER SANTIAGO ISASI GOMEZ, PETRONA ENCARNACION ISASI GOMEZ, ANTONIO ISASI IBARRA, MARTA BEATRIZ ISASI GOMEZ a favor de EDUARDO ANDRES ISASI GONZALEZ de conformidad a la escritura pasada ante la Escribana Publica Laura Andrea Arguello Báez, en fecha 12 de junio de 2013…" (fs.40).----------

Que, en la presente sucesión se halla abonada la Tasa Judicial correspondiente, según comprobante N° 12592017U, expedida por la Dirección de Ingresos Judiciales, habiendo culminado los tramites del juicio, correspondiendo por ello la adjudicación solicitada (fs. 46).----------

Que, por A.I.N° 664 de fecha 19 de junio del 2014, el Juzgado resolvió: "…**ADJUDICAR**, la Finca N° 463 con Padron N° 454, del Distrito de Caballero, lugar denominado YHACA, inscripta bajo el N° 01, folio N° 01 y sgtes. Del año 1995, a nombre de ANSELMO SANTIAGO ISASI SOSA a favor del señor EDUARDO ANDRES ISASI GONZALEZ…" (fs. 49).---------

Que, por A.I.N° 219 de fecha 19 de marzo del 2015, el Juzgado resolvió: "…**APROBAR**, la información sumaria de testigos rendida en autos, y en consecuencia declarar que los nombres de ANSELMO SANTIAGO ISASI SOSA, ANSELMO SANTIAGO ISASI, ANSELMO ISASI SOSA, ANSELMO ISASI, identifican a una misma persona…" (fs. 74).----------

Gizela Ma. Palumbo Arámbulo
Jueza

Alicia M. Méndez R.

PODER JUDICIAL 04 ABR. 2016 JUDELINA BENITEZ P. ASISTENTE S.P.D.E.

PODER JUDICIAL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Civil y Comercial del 6º Turno Secretaría Nº

ES COPIA FIEL 06 ABR. 2016 Abog. ALEJANDRA

PODER JUDICIAL Civil y Comercial

Que, por A.I.N° 273 de fecha 26 de marzo del 2015, el Juzgado resolvió: "**...SUBROGAR** en los derechos y acciones que pudieran corresponder en la presente sucesión al Señor **EDUARDO ANDRES ISASI SOSA** a favor del Señor **ARIEL GUSTAVO CHAVES HAUSSMAN,** cuyas firmas se hallan certificada ante la Escribana Pública Elizabeth Lina Delgado L. de Ayala, en fecha 19 de febrero de 2015 (fs. 63/67)..."(fs. 75).--------------

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, el Juzgado; ------------------------

R E S U E L V E:

I) ADJUDICAR, a favor del señor EDUARDO ANDRES ISASI GONZALEZ con C.I. N° 3.837. 777 partes de la finca N° 463 del Distrito de Caballero identificadas como: fracción "C" con padrón N° 1882; fracción "D" con padrón N° 1883 y fracción destinada a ruta (sapucai-caballero) con padrón N° 1884.---

II) ADJUDICAR, a favor del sr. ARIEL GUSTAVO CHAVES HAUSSMAN con C.I.N° 3.396.249, partes de la finca N° 463 del Distrito de Caballero identificadas como: fracción "A" con padrón N° 1880 y fracción "B" con Padrón N° 1881.---

III) EXPEDIR el correspondiente Certificado de Adjudicación, por Secretaría y bajo constancia en autos.--

IV) ANOTAR, registrar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia. Enmendado: ... vale ---

Ante mí:

Alicia M. Méndez R.
Actuaria

Gizela Ma. Palumbo Arámbulo
Jueza

ES COPIA FIEL CONSTE
06 ABR. 2016
Abog. ALICIA M. MENDEZ R.
Actuaria

PODER JUDICIAL
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
Civil y Comercial del 6° Turno - Secretaría N° 12

PODER JUDICIAL
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
Civil y Comercial del 6° Turno - Secretaría N° 12

PT 11 (once)

-74-

Poder Judicial

JUICIO: "ANSELMO SANTIAGO ISASI SOSA S/ SUCESIÓN INTESTADA". Año: 2013 Nro. 411.----------

A.I. No 219.-

Asunción, 19 de marzo de 2015.-

VISTO: La información sumaria de testigos rendida en autos, ofrecida por el Abogado ARIEL GUSTAVO CHAVES HAUSSMAN, representante convencional del heredero Eduardo Andrés Isasi González, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, la información sumaria de los testigos, señores TERESA ARECO DE ALCARAZ y CESAR RODOLFO ARECO, rendida en autos, se dirige a acreditar que los nombres ANSELMO SANTIAGO ISASI SOSA, ANSELMO SANTIAGO ISASI, ANSELMO ISASI SOSA o ANSELMO ISASI, corresponden o identifican a una misma persona.----------

Que, en fecha 03 de marzo del corriente año el Juzgado dispuso que se corra vista al ministerio público por todo el plazo de ley Fs. 72 vlto.----------

Que, a Fs. 73 de autos obra el Dictamen Fiscal Nro. 218 de fecha 09 de marzo del corriente ano, en donde la Agente Fiscal interviniente manifiesta su conformidad al pedido de aprobación sumaria de testigo.----------

Que, siendo los testigos propuestos personas hábiles, quienes depusieron por ante la Actuaria, bajo fé de juramento en forma conteste y uniforme al interrogatorio obrante en el escrito de fs. 72 , dando además razón satisfactoria de sus dichos, sus declaraciones merecen plena fe en juicio, demostrando así que los nombres ANSELMO SANTIAGO ISASI SOSA, ANSELMO SANTIAGO ISASI, ANSELMO ISASI SOSA o ANSELMO ISASI corresponden al causante de la presente sucesión.----------

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las disposiciones legales que rigen la materia, y concordantes del Código Procesal Civil, el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL SEXTO TURNO de la capital ; ----------

RESUELVE:

APROBAR la información sumaria de testigos rendida en autos, y en consecuencia declarar que los nombres de ANSELMO SANTIAGO ISASI SOSA, ANSELMO SANTIAGO ISASI, ANSELMO ISASI SOSA y/o ANSELMO ISASI, identifican a una misma persona.----------

ANOTAR, registrar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia.---

Ante mí:

Alicia M. Méndez R.
Actuaria

Gizela Ma. Palumbo Arámbulo
Jueza

PODER JUDICIAL 23 MAR. 2015 JORGELINA BENITEZ F. ASISTENTE S.D.E.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL 6º TURNO

ES COPIA FIEL. CONSTE 06 ABR. 2016 Abog. ALICIA M. MENDEZ R. Actuaria

PODER JUDICIAL

48 10/DIC2

JUICIO: "ANSELMO SANTIAGO ISASI SOSA S/ SUCESIÓN INTESTADA".----------

A. I. Nº 664.-

Asunción, 19 de junio de 2014.-

VISTO: El pedido de adjudicación, formulado por el abogado ARIEL GUSTAVO CHAVES HAUSSMAN, por el señor EDUARDO ANDRES ISASI GONZALEZ en fecha 12 de mayo de 2014 (fs. 47).----------

CONSIDERANDO:

Que, el citado recurrente profesional solicita la resolución de adjudicación habiéndose puesto de manifiesto en autos, la avaluación practicada por el Servicio Nacional de Catastro por todo el término de Ley, sin que persona extraña a la de autos se hayan presentado a oponer objeción alguna.----------

Que, por S. D. Nº 085, de fecha 12 de marzo de 2014 (fs. 40) fueron declarados herederos del causante de la presente sucesión, sus hijos MILNER SANTIAGO ISASI GOMEZ, PETRONA ENCARNACION ISASI GOMEZ, ANTONIO ISASI IBARRA, MARTA BEATRIZ ISASI GOMEZ y en tal carácter, con derecho a los bienes relictos, sin perjuicio de terceros.----------

Que, por la misma resolución, el Juzgado resolvió: "*SUBROGAR en los derechos y acciones que pudieren corresponder a MILNER SANTIAGO ISASI GOMEZ, PETRONA ENCARNACION ISASI GOMEZ, ANTONIO ISASI IBARRA, MARTA BEATRIZ ISASI GOMEZ a favor de EDUARDO ANDRES ISASI GONZALEZ de conformidad a la escritura pasada ante la Escribana Pública Laura Andrea Argüello Baez, en fecha 12 de junio de 2013*".----------

Que, en la presente sucesión se halla abonada la Tasa Judicial correspondiente, según comprobante No. 125920, expedida por la Dirección de Ingresos Judiciales, habiendo culminado los trámites del juicio, correspondiendo por ello la adjudicación solicitada.----------

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, el Juzgado;----------

RESUELVE:

ADJUDICAR, la Finca Nº 463 con Padrón Nº 454, del Distrito de Caballero, lugar denominado YHACA, inscripta bajo el Nº 01, folio Nº [illegible] Justos del año 1995, a nombre de ANSELMO SANTIAGO ISASI [illegible] a favor del señor EDUARDO ANDRES ISASI GONZALEZ.----------

EXPEDIR el correspondiente Certificado de Adjudicación por Secretaría y bajo constancia en autos.----------

Alicia M. [illegible]
Actuaria

PODER JUDICIAL * JUZGADO DE 1ª INSTANCIA * Civil y Comercial del 6º Turno - Secretaría Nº 12 *

PODER JUDICIAL * JUZGADO DE 1ª INSTANCIA * Civil y Comercial del 6º Turno - Secretaría Nº 12 *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 06 ABR. 2016

ANOTAR, registrar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia.----------

Dr. HUGO HERNAN MORAN OVELAR
Juez

Alicia M...
Actuaria

Ante mí:

PODER JUDICIAL
Civil y Comercial

ES COPIA FIEL. CONSTE
06 ABR. 2016
Abog. ALICIA M. ALVAREZ R.
Actuaria

PODER JUDICIAL
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
Civil y Comercial del 6º Turno - Secretaría Nº 12

9 (Nueve)

40

Poder Judicial

JUICIO: "ANSELMO SANTIAGO ISASI SOSA S/ SUCESIÓN INTESTADA".----------

S. D. Nº 085

Asunción, 12 de marzo de 2014.-

VISTO: El presente juicio sucesorio, del que; ----------

RESULTA:

Que, en fecha 13 de agosto de 2013 (fs. 11 al 13) se presentó ante este Juzgado, el abogado ARIEL GUSTAVO CHAVES HAUSSMAN por EDUARDO ANDRES ISASI GONZALEZ, a promover el juicio sucesorio del señor ANSELMO SANTIAGO ISASI SOSA, acompañando los recaudos legales pertinentes.----------

Que, a fs. 07/08 obra la fotocopia debidamente autenticada de la Cesión de Derechos y Acciones pasada ante la Escribana LAURA ANDREA ARGUELLO BAEZ de fecha 12 de junio de 2013.----------

Que, el Juzgado, por proveído de fecha 23 de agosto de 2013 (fs. 14) tuvo por iniciado el presente juicio sucesorio, y ordenó la publicación de los edictos de citación y emplazamiento, en el diario "ULTIMA HORA", de esta capital. Se dio intervención al Ministerio Público.----------

Que, en fecha 12 de setiembre de 2013 (fs. 20) se presentan los señores MARTA BEATRIZ ISASI GOMEZ, PETRONA ENCARNACION ISASI GOMEZ, ANTONIO ISASI IBARRA, MILNER SATIAGO ISASI GOMEZ, por sus propios derechos y bajo patrocinio de abogado a agregar sus respectivas partidas de nacimiento, con lo que acreditan su vinculo con el causante.----------

Que, en fecha 19 de diciembre de 2013 (fs. 58) se presenta el abogado ARIEL GUSTAVO CHAVES con los ejemplares y recibo de los edictos de citación y emplazamiento que fueron publicados por todo el término de ley, a solicitar se dicte sentencia declaratoria de herederos.----------

Que, del mencionado pedido, se corrió vista a la Sra. Agente Fiscal, quien se expidió favorablemente por lo solicitado, según los términos de su Dictamen No. 214 de fecha 03 de marzo de 2014.----------

CONSIDERANDO:

Que, el fallecimiento del Sr. ANSELMO SANTIAGO ISASI SOSA, se justifica suficientemente con el Certificado de Defunción, agregado a fs. 14 de autos.----------

Alicia M. Méndez B.
Actuaria

Que, la vocación hereditaria de MILNER SANTIAGO ISASI GOMEZ, PETRONA ENCARNACION ISASI GOMEZ, ANTONIO ISASI IBARRA, MARTA BEATRIZ ISASI GOMEZ se acredita plenamente con los Certificados de Nacimiento, agregados a fs. 20 de autos, respectivamente.------

Que, los edictos de citación y emplazamiento fueron publicados por todo el término de ley, sin que persona alguna extraña a la de autos, se haya presentado a reclamar derechos contra la presente sucesión.----------

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las disposiciones de los Arts. 2.443, 2.574 y concordantes del Código Civil, el Juzgado; ----------

R E S U E L V E:

DECLARAR, que por el fallecimiento del señor ANSELMO SANTIAGO ISASI SOSA, le suceden como herederos, sus hijos MILNER SANTIAGO ISASI GOMEZ, PETRONA ENCARNACION ISASI GOMEZ, ANTONIO ISASI IBARRA, MARTA BEATRIZ ISASI GOMEZ y en tal carácter, con derecho a los bienes relictos, sin perjuicio de terceros.----------

SUBROGAR en los derechos y acciones que pudieren corresponder a MILNER SANTIAGO ISASI GOMEZ, PETRONA ENCARNACION ISASI GOMEZ, ANTONIO ISASI IBARRA, MARTA BEATRIZ ISASI GOMEZ a favor de EDUARDO ANDRES ISASI GONZALEZ de conformidad a la escritura pasada ante la Escribana Publica Laura Andrea Arguello Baez, en fecha 12 de junio de 2013.----------

ANOTAR, registrar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia.----------

Dr. HUGO HERNAN MORAN OVELAR
Juez

Ante mí:

Alicia M. Méndez R.
Actuaria

ES COPIA FIEL. CONSTE.
06 AGO. 2013
Abog. ALICIA M. MENDEZ R.
Actuaria

PODER JUDICIAL
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
Civil y Comercial del 6º Turno - Secretaría Nº 12

PODER JUDICIAL
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
Civil y Comercial del 6º Turno - Secretaría Nº 12